Quito, 23 de abril del 2008

Señores Accionistas de:
INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA.
Presente.-

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de **INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA.** presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2007 en cumplimiento a la Ley y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial No 44 del 13 de octubre de 1992.

Revisé el Balance General al 31 de diciembre de 2007, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha. Estos Estados Financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), las mismas que son similares a las normas internacionales de contabilidad (NIC) y que están en vigencia en el Ecuador, a partir de enero de 1999.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión profesional, sobre dichos Estados Financieros.

Los estados financieros de **INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA.** En su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2007 y responden fielmente a los registros contables que los sustentan.

Del análisis y revisión efectuada, me permito resaltar algunos puntos que, en mi criterio ameritan ser revelados:

1. La Compañía se constituyó mediante escritura pública el 2 de junio de 1988 inscrita en el registro mercantil el 12 de julio del mismo año, previa autorización de la Superintendencia de Compañías. Mediante resolución No 88.1.2.1.11.71. Realizó su último aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública del 16 de marzo del 2006 e inscrita en el registro mercantil el 12 de julio del mismo año.

   Su objeto social, es dedicarse a la fabricación o producción de caramelos y confites, así como a la comercialización de insumos, materia prima, subproductos y productos de esta línea.

2. El capital social de la Compañía, de acuerdo a la escritura de constitución se encuentra conformado por 467,700 acciones ordinarias de valor nominal de USD $ 1; a la fecha, se encuentran totalmente pagadas.

3. Por la documentación existente en **INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA.** Considero que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias así como a las emanadas por la Junta General de Accionistas.

4. La correspondencia, los libros de actas de juntas generales, libro de participaciones y socios, contratos y los libros de contabilidad que incluyen los comprobantes de ingreso y egreso, las facturas y diarios contables, están actualizados; se llevan y conservan en las oficinas de la Compañía, conforme a lo que establecen las disposiciones legales vigentes en el país.

5. El saldo de la cuenta de impuestos y retenciones por cobrar asciende a USD $ 115,698 que corresponde a pagos anticipados de impuesto a la renta de años anteriores y del presente ejercicio. No se ha presentado ante el Servicios de Rentas Internas el reclamo por pago en exceso de impuesto a la renta.

   La acción de pago indebido o del pago en exceso prescribirá en el plazo de tres años, contados desde la fecha del pago. Considerar lo expuesto en el "Art. 305" del Código Tributario para que se ingrese el respectivo trámite ante el organismo de control.

6. Se incluye en la cuenta clientes USD $ 43,514 y USD $ 29,452 de un cliente local y un cliente del exterior, respectivamente que se encuentran en trámite judicial por falta de pago, se debería realizar un análisis de antigüedad de la composición de los saldos. La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará una vez constado como tales durante cinco años o más en la contabilidad considerar lo expuesto en el "Art. 10" de la Ley de Régimen Tributario Interno.

7. El movimiento operativo de material de empaque se observa que es de lenta rotación se recomienda realizar una toma física de inventarios y se identifique lo materiales improductivos para que sean dados de baja. Considerar el "Art. 21, numeral 8" del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno para que sea considerado como gastos deducibles, la baja de inventarios se justificarán mediante declaración juramentada realizada ante un notario.

8. Con el propósito de mejorar la liquidez en el transcurso del año 2007 se realizó la venta de un terreno y galpones, activos improductivos, por un valor de USD $ 380,000 cancelándose deudas financieras y obligaciones tributarias.

9. Los saldos por pagar por obligaciones tributarias ascienden a USD $ 113,818 que corresponden a obligación pendientes de los meses de septiembre hasta diciembre del 2007. La Compañía a suscrito un convenio de pago con el Servicio de Rentas Internas.

10. La Compañía aplicó adecuadamente las disposiciones contenidas en la Ley de régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e impuesto al Valor Agregado.

11. La Compañía por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales.

12. De igual manera, la compañía cumplió con el pago de las obligaciones sociales que mantiene con sus empleados y con las obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

13. Las Compañías sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías que registren pérdidas al cierre de un determinado ejercicio económico, podrán compensar contablemente las pérdidas de ese ejercicio y las acumuladas de ejercicios anteriores, con el saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital, compensación que debe ser aprobado por la Junta General de Accionistas.

14. Los ingresos del presente ejercicio ascendieron a USD $3,211,522, USD $ 221,104, menos que el ejercicio inmediatamente anterior, lo que representa un 6% de disminución.

15. El costo de productos vendidos ascendió a USD $ 2,280,985 presentado una disminución de USD $311,766 lo que representa un 12% con relación al período inmediatamente anterior

16. Los gastos operativos de igual manera sufrieron una disminución de USD $356,061

17. La utilidad neta del ejercicio 2007 es de USD $9,606 logrando un cambio razonable en la presentación de resultados en comparación con la pérdida del año 2006 que ascendió a USD $427,158.

18. El Capital de trabajo de la Compañía es positivo en USD $38,719

19. El índice de liquidez, al 31 de diciembre del 2007, es de USD $1.02

Como comisaria principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la ley de Compañías, en lo que es aplicable. Los administradores y el personal de **INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA.** me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

No existen denuncias en contra de la gestión de los administradores de la compañía, por lo que no hago propuestas de remoción de los mismos.

Sin más que informar al respecto del ejercicio económico 2007 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

Muy atentamente,

Sara Vergara
C.P.A. RN 23441